MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 743.

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; La Solicitud de Pedido Interno N° 155 del Director del Establecimiento Escuela Rep. de Grecia, de fecha 02 de Agosto del 2013; El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 191/2013 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 05 de Agosto del 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 57/2013 denominada "Reparación de proyectores para la Escuela Rep. De Grecia, Fondos SEP"

2. Aprúebase las Bases de la Licitación Pública Nº 57/2013 denominada "Reparación de proyectores para la Escuela Rep. De Grecia, Fondos SEP"

3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Karla Lobos Peña, Coordinadora Desarrollo Local y Proyecto Educativo; Daniel Torres Beltrán, Encargada (S) Financiero SEP y Karen González Ríos, Administrativa SEP, o quienes legalmente les subroguen.

4. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.06, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por Orden del Sr. Alcalde

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ERIX LAGOS MARTINES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/CRR/CSN/KLP/kgr
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.